

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 2.975/2023

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dictó el Decreto nº 179/2023, de 23 de junio, delegando la dirección y gestión de los servicios municipales, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, a los Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, respecto de las áreas o materias que asimismo se indican:

-DON JUAN JOSÉ BARRERA GARCÍA: Urbanismo, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Cofradías.

-DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN NÚÑEZ GONZÁLEZ: Educación, Cultura y Festejos.

-DON MANUEL PRIETO MOLERO: Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Protección del Menor.

-DOÑA GEMA BARRERA JIMÉNEZ: Turismo, Comercio y Empleo.

-DON ANTONIO JESÚS TEJERO SÁNCHEZ: Juventud, Agricultura y Nuevas Tecnologías.

-DOÑA VIRGINIA AGUILAR SÁNCHEZ: Mujer, Igualdad, Participación Ciudadana y Bienestar Animal.

Las áreas de Régimen Interior, Recursos Humanos, Hacienda, Compras, Transparencia, Obras Públicas, Sanidad, Mayores, Servicios Sociales y Familia, serán dirigidas y gestionadas directamente por la Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.